

¿Qué es el Foro de Diálogo Social y de qué manera tiene relación con tu salario?

Hasta este jueves 12 de octubre se acumulan 573 días sin aumento salarial, gracias a una política gubernamental que ha hundido el sueldo mínimo que cobran los trabajadores de la administración pública a tan solo \$3,73 (Bs 130). Pese a que las expectativas se centran en que se decrete un ajuste en las próximas semanas, desde la cúpula gubernamental reina el silencio.

Las expectativas de aumento se apoyaban en la cuarta reunión del Foro de Diálogo Social, pautada para la primera semana de octubre en Valencia. En esta instancia se sentarían nuevamente representantes de los tres actores del sector laboral: trabajadores, empresas privadas y Estado. Sin embargo, la reunión fue suspendida.

Los puntos que se discutirían en esta instancia quedaron como materia pendiente para la futura reunión, que daría continuidad a un diálogo que empezó hace más de 18 meses y que ha contado con la supervisión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pues ni siquiera el organismo internacional ha conseguido que las partes lleguen a acuerdos.

Para medir el impacto que puede tener esta instancia con respecto a cualquier decisión tomada por el Ejecutivo en materia salarial, es perentorio conocer su función y alcance.

¿Qué es el Foro de Diálogo Social?

El Foro de Diálogo Social es una instancia creada para sentar en una mesa de diálogo a organizaciones sindicales, entes patronales y organizaciones del Poder Ejecutivo, con el objetivo de que representen los intereses de los trabajadores, las empresas privadas y el Estado, respectivamente.

En estas reuniones se discuten diversos aspectos relativos al sector laboral venezolano, pero se enfoca específicamente en la corrección de ciertas prácticas que violan lo dispuesto en convenios firmados y ratificados por Venezuela.

Entonces, la finalidad del Foro de Diálogo Social es que las partes puedan ponerse de acuerdo y elaborar propuestas conjuntas que conduzcan al cumplimiento de estos convenios.

¿De dónde surge esta instancia?

El origen de este diálogo tripartito se remonta a 2015, con una queja formal presentada por Fedecámaras ante la OIT, denunciando la violación de múltiples convenios relacionados con el salario, la libertad sindical, persecución y violencia contra trabajadores, y la ausencia de mecanismos de entendimiento vía tripartita.

La queja fue atendida por la OIT, que designó a una Comisión de Encuesta compuesta por tres miembros independientes que visitaron Venezuela en 2018. Tras hacer la evaluación correspondiente en el país, elaboraron un informe publicado en 2019, en el cual resaltaron la violación de tres convenios específicos, desestimando algunos otros que denunciaban los delegados de Fedecámaras en su denuncia.

El informe de la Comisión de Encuesta instaba al Gobierno a retomar el cumplimiento de esos tres convenios, mientras que la OIT le haría seguimiento a la situación con revisiones periódicas y discusión sobre el asunto en cada Consejo de Administración que celebra el ente cada seis meses.

Tras dos años de revisiones en las cuales se confirmaba el nulo esfuerzo del Gobierno por aplicar correctivos, el Consejo de Administración decidió, por consenso de representantes de empleadores, trabajadores y gobiernos, instar al Gobierno de Nicolás Maduro a respetar los convenios, recomendando un diálogo social como mecanismo para encontrar una solución. A la delegación venezolana presente en el Consejo de Administración no le quedó más alternativa que aceptar.

- 1- Deplorar que el Gobierno no cumpla con las recomendaciones de la Comisión de encuesta , maximo organismo de control de la OIT .
- 2- Reconocer el esfuerzo del gobierno por instrumentar un diálogo social .
- 3- instalar un foro de diálogo social con asistencia y acompañamiento OIT

– Jorge Roig Navarro (@jorgeroig) November 6, 2021

¿Qué convenios infringe Venezuela?

Durante más de una década, el Gobierno cometió violaciones de todo tipo contra el derecho laboral. Persecución contra sindicalistas, trabajadores presos, secuestro de sindicatos, irrespeto a las convenciones colectivas, salarios de hambre y un largo etcétera.

En su informe, la Comisión de Encuesta evaluó todos estos

problemas y consideró que solo había elementos para afirmar que el Gobierno violaba en aquel entonces los siguientes tres convenios:

Convenio 26: Relativo a los métodos para la fijación de salarios mínimos. Ordena establecer mecanismos para la fijación de tasas mínimas de los salarios de los trabajadores en caso de que no exista un mecanismo eficaz para hacerlo o donde los salarios sean «excepcionalmente bajos». No incide en el monto del salario, sino que exige establecer una fórmula al momento de incrementarlo.

Convenio 87: Sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación. Indica que las organizaciones sindicales pueden elegir libremente a sus representantes y que «las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal».

Convenio 144: Relacionado con la consulta tripartita. Dicta que deben implementarse procedimientos que aseguren consultas efectivas entre representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores para discutir temas como el incumplimiento de los convenios y recomendaciones de la OIT.

¿Se han concretado avances?

Desde la instalación del Foro de Diálogo Social, a finales de abril de 2022, no se ha implementado ninguna medida dirigida en el cumplimiento de los convenios.

En este período de tiempo se han llevado a cabo tres sesiones del diálogo. En cada una de ellas se ha trabajado en una hoja de ruta para seguir trabajando en acuerdos en lo interno de esa instancia.

La última sesión se efectuó a finales de enero de 2023 y se acordó instalar mesas técnicas que trabajaran en la elaboración de un mecanismo para la fijación del salario mínimo. Tendrían hasta el 30 de abril para presentar la propuesta al Ejecutivo, pero no hubo ninguna actualización formal al respecto.

La Central de Trabajadores de la Alianza Sindical Independiente (ASI) confirmó a TalCual que, por consenso con otras organizaciones de empleadores y de trabajadores, a mediados de septiembre se presentó ante el Ministerio del Trabajo finalmente la propuesta del mecanismo para la fijación del salario mínimo. Todavía se encuentran a la espera de una respuesta.

Esta propuesta toma en cuenta una lista de indicadores, como la nómina laboral activa, junto a la de jubilados y pensionados, el

Producto Interno Bruto (PIB), la inflación, la canasta alimentaria, el crecimiento económico y los ingresos derivados de misiones sociales.

El mecanismo es producto de 13 sesiones en la mesa del Foro de Diálogo Social dedicada a la discusión del método de fijación salarial.

¿El aumento salarial depende del Foro de Diálogo Social?

La potestad para decretar el salario mínimo legal le compete únicamente al Poder Ejecutivo, por lo tanto, nada que se discuta en el Foro de Diálogo Social puede imponer al Gobierno una decisión.

A pesar de que el diálogo tripartito carezca de capacidad para ejecutar, sí pueden elevar propuestas al Ejecutivo, como lo hicieron con el mecanismo de fijación del salario.

Adicionalmente, las centrales que participan en el diálogo también aportan sus propuestas. Desde ASI se planteó un incremento inicial de \$65 de salario mínimo, aunado a los bonos que ya se pagan, para sumar al menos \$100 de salario integral, monto con el que la administración pública escaparía del umbral de la pobreza. La central considera que este sería un primer paso que apuntaría a la recuperación de un salario digno a futuro.

Por su parte, la Central Bolivariana Socialista de Trabajadores (CBST) –cercana al chavismo– asomó desde el mes pasado que se encuentra en conversaciones con el Ejecutivo para encontrar una «solución salarial» en octubre. Aunque su vicepresidente, Orlando Pérez, no entró en detalles, asomó que se centraría más en beneficios sociales que en un aumento de la remuneración.

*Lea también: Central Bolivariana discute con el chavismo una «solución salarial» para octubre

¿Por qué se suspendió la última reunión?

Las centrales sindicales fueron informadas el 4 de octubre –un día antes de la instalación de la cuarta reunión– de que no se llevaría a cabo el encuentro previsto en Valencia.

Según comentó la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), hubo posiciones encontradas entre los representantes de la OIT y el Gobierno. El organismo internacional exigió una mayor efectividad en los planteamientos y los resultados, pues se han dilatado demasiado los acuerdos.

Por los momentos, la reunión no se ha cancelado de manera

definitiva, pero no se ha agendado una nueva fecha para llevar a cabo el encuentro.

¿Qué temas quedaron pendientes de la sesión previa?

El eje central del próximo encuentro se centra aún en el convenio 26, relativo al mecanismo de fijación del salario. La discusión salarial es la que mayor interés genera por parte de la población y, por lo tanto, la prioridad principal.

Otro pendiente de la última reunión tiene que ver con la designación de un experto de la OIT que esté de forma permanente en Venezuela, tal y como se acordó en el último Consejo de Administración del ente. Su figura permitiría acelerar los procesos en el país.

Por otra parte, movimientos sindicales hacen énfasis en la liberación de trabajadores presos y el cese de la persecución contra sindicalistas, especialmente después de que los trabajadores Reynaldo Cortés, Alfonzo Meléndez, Alcides Bracho, Néstor Astudillo, Gabriel Blanco y Emilio Negrín fuesen condenados a 16 años de cárcel en una sentencia que se sustentó en una captura de pantalla como única prueba.

Con información de TalCual